
1239ª sesión plenaria

Diario CP N° 1239, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1345
COMPLEMENTO DESTINADO AL FONDO DE LA OSCE PARA LA
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TI**

El Consejo Permanente,

Procurando velar por que se proporcione un mayor apoyo a la Infraestructura de la plataforma principal de TIC, para que la OSCE siga manteniendo la seguridad en sus sistemas e infraestructuras de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), que son fundamentales para disponer de un entorno operativo estable,

Recordando la creación del Fondo para la modernización de la infraestructura de TI (PC.DEC/1322),

Tomando nota del documento titulado “Proposal to mitigate the risk of vendor support expiration for the ICT Core Platform Infrastructure” (Propuesta para mitigar el riesgo de que expiren los servicios de apoyo prestados por los proveedores a la Infraestructura de la plataforma básica de TIC) (PC.ACMF/44/19/Rev.1),

Decide:

Complementar el Fondo para la modernización de la infraestructura de TI a fin de financiar las medidas necesarias en 2019 destinadas a mitigar, de conformidad con el documento PC.ACMF/44/19/Rev.1, el riesgo de que expiren los servicios de apoyo prestados por los proveedores a la Infraestructura de la plataforma básica de TIC;

Solicitar que la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania adopte medidas para mejorar su eficiencia, de modo que se pueda reasignar la cantidad de 214.000 euros de su presupuesto para 2019–2020 y utilizarla para financiar la puesta en práctica de las medidas necesarias en 2019 (imputables a la Misión Especial de Observación), con la finalidad de mitigar el riesgo de que expiren los servicios de apoyo prestados por los proveedores a la Infraestructura de la plataforma básica de TIC;

Asignar, con carácter excepcional, al Fondo para la modernización de la infraestructura de TI 416.000 euros de los excedentes de caja disponibles para financiar la puesta en práctica de las medidas necesarias en 2019 (imputables a todas las estructuras ejecutivas y operaciones sobre el terreno de la OSCE, con excepción de la Misión Especial de

Observación), con la finalidad de mitigar el riesgo de que expiren los servicios de apoyo prestados por los proveedores a la Infraestructura de la plataforma básica de TIC.

Solicita que el Secretario General comunique los requisitos financieros pendientes de este proyecto junto con la presentación del Presupuesto Unificado para 2020.

PC.DEC/1345
5 September 2019
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“En relación con la adopción de la decisión relativa al complemento destinado al Fondo de la OSCE para la modernización de la infraestructura de TI, Armenia desea efectuar la siguiente declaración interpretativa en virtud del párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Armenia se ha sumado al consenso sobre la adopción de la decisión relativa al complemento destinado al Fondo de la OSCE para la modernización de la infraestructura de TI, con el fin de velar por que se proporcione un mayor apoyo a la Infraestructura de la plataforma principal de TIC y garantizar la continuidad en el mantenimiento de unos sistemas e infraestructuras seguros de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Al sumarse al consenso sobre esta decisión, Armenia partió del entendimiento de que los recursos, conocimientos y experiencia de la Organización acumulados a lo largo de muchos años a través del Presupuesto Unificado de la OSCE, así como su propia infraestructura de TI, son cruciales para llevar a cabo las actividades de la OSCE, incluidos los proyectos extrapresupuestarios ejecutados por las instituciones y estructuras ejecutivas de la Organización.

Dicho esto, Armenia sigue profundamente decepcionada en relación con la ejecución del proyecto extrapresupuestario “Promoción de puertos ecológicos y de la conectividad en la región del mar Caspio”, iniciado el 14 de junio de 2019 en Bakú. Seguimos insistiendo en que se trata de un proyecto vinculado a un conflicto. Obstruye la cooperación y el diálogo inclusivos y hace aún más profundas las líneas divisorias en la región del Cáucaso meridional.

Asimismo, y aunque el Consejo Permanente solicitó al Secretario General en su Decisión N° 1322, de 28 de marzo de 2019, que en su calidad de gestor del Fondo, velara por que las actividades previstas en el marco del mismo se llevaran a cabo de la manera más rentable y oportuna, lamentamos afrontar de nuevo la situación de tener que asignar una cantidad importante de recursos procedentes de los excedentes de caja disponibles al Fondo de la OSCE para la modernización de la infraestructura de TI.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.